

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 1 de 5
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE EL DOVIO	
FECHA Junio de 2025	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.10. del Decreto 1082 de 2015, Secretaria de Bienestar Social del municipio de EL DOVIO, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	202500000009932 -Ampliación de la calidad y cobertura en la educacion inicial, preescolar, basica y media del municipio de el Dovio.
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO ____
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	Cual: No aplica Expedido por:
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)	
<p>El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.</p> <p>Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, y de otro lado permiten Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.</p> <p>De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de El Dovio como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:</p> <p>Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de COMPRAVENTA, con una persona natural o jurídica legalmente constituidas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, con la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto del futuro contrato, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p> <p>En vigencias anteriores, para la contratación de este tipo de objetos, se adelantaron procesos de MÍNIMA CUANTÍA, en los que se establecieron las obligaciones y exigencias similares a las señaladas, para el contratista.</p>	

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 2 de 5
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta el precio de mercado basado en realización de cotización respectiva, que incluye los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien está sujeto a la aplicación por el Municipio de los impuestos de Ley y deducciones a que haya lugar.

Teniendo en cuenta contrataciones anteriores, es claro que en la región, se cuenta con personas jurídicas o naturales, que cumplen con las condiciones y los requisitos establecidos para tal fin.

En documento anexo, se presenta el estudio en detalle.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994, es facultad del mandatario local, asegurar la acción administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna. La educación es un derecho y un servicio que de acuerdo con nuestra Constitución Política debe prestarse de manera adecuada oportuna y en las mejores condiciones. El municipio de El Dovio Valle, siguiendo su mandato constitucional debe garantizar el acceso a la educación de todos los estudiantes del municipio, el Alcalde Municipal, en aplicación de su plan de desarrollo, en el programa “servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar” y en aras de mejorar la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el municipio de El Dovio, se hace necesario el suministro de menaje para la operación de restaurantes escolares en el municipio, con esto se busca dar atención a necesidades de algunas sedes educativas y así garantizar el buen suministro de la alimentación en los restaurantes escolares que proporcione una solución práctica y segura, permitiendo a las escuelas centrarse en ofrecer una alimentación adecuada y de calidad para los estudiantes.

Se hace necesario esta contratación ya que, sin los utensilios y el menaje necesarios, la logística y el funcionamiento de los programas de alimentación escolar PAE se vería afectada, por lo tanto, este suministro se hace esencial para garantizar que los alimentos no solo sean nutritivos, sino también que se preparen y distribuyan de manera segura y efectiva.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA

(identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios) - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Clasificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC Descripción

48101500 - Equipos para cocinar o calentar
48101800 - Menaje y utensilios de cocina
52141500 - Electrodomésticos para cocina

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
Ver anexo				

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: Pagos parciales, previa presentación y aceptación de la respectiva factura o documento equivalente y demás documentos de soporte a que esté obligado el contratista, de acuerdo a la cláusula segunda del contrato celebrado. Ello requerirá del acta de supervisión suscrita por el funcionario responsable del control, seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato.

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 3 de 5
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO																				
Desde la fecha del acta de inicio, hasta agotar presupuesto, sin exceda el 31 de diciembre de 2025. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.																				
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO																				
Municipio de EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA																				
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO																				
La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del (la) Secretaria de Bienestar Social, previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.																				
MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS																				
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía																				
Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de EL DOVIO - Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.																				
TIPO DE CONTRATO:																				
Describir el tipo de contrato a suscribir: SUMINISTROS																				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION																				
El valor estimado del contrato es de un SEIS MILLONES CIENTO SENTENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.175.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto.																				
ASPECTOS PRESUPUESTALES																				
Presupuesto CDP FUENTES DE RECURSOS				Vigencia Fiscal 2025 CDP 437 de Junio 09 de 2025 Apropiación ppal. afectada: RUBRO 2.3.2.02.01.004 Productos metalicos, maquinaria y equipo																
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE																				
Menor precio ofrecido (Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).																				
La Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.																				
La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.																				
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO																				
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que	Consecuencia de la ocurrencia	PROBABILIDAD	IMPACTO	TO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	¿Afecta	Tratamiento/C	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿Afecta el	Persona	a	Fechas estimadas en	Fechas estimadas en	MONITOREO Y REVISIÓN



**ALCALDÍA MUNICIPAL
EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA
NIT: 891901223-5**

PAGINA Página 4 de 5

TRD: 100.18.9

CODIGO: GCT-FO-02

CONTRATOS DE SUMINISTRO

FECHA: 02/01/2024

5		4	3	2	1	
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	
Riesgo operacional	Riesgo económico	Riesgo económico	Riesgo económico	Riesgo operacional	Riesgo tecnológico	
Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del	No entregar los bienes con las condiciones exigidas	Variación en los precios de mercado	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Baja calidad de los bienes suministrados	Baja calidad en el bien, obra o servicio final presentado	
Atrasos en la entrega final de la obra o servicio suministrado por el contratista	Deprecia considerablemente las condiciones técnicas exigidas en cuanto calidad, estructura entre otros	Incremento considerable de precios que genere desequilibrio económico del contrato	Posibles atrasos en la ejecución del contrato, acciones judiciales por terceros			
3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
4 mayor	4 mayor	2 menor	3 moderado	3 moderado	3 moderado	
7	5	5	4	4	4	
6 y 7 riesgo alto	5 riesgo medio	5 riesgo medio	2, 3 y 4 riesgo bajo	2, 3 y 4 riesgo bajo	2, 3 y 4 riesgo bajo	
Contratista	Contratista	Entidad y contratista	Entidad	Contratista		
Revisar procesos en cuanto a sanciones o cumplimiento	Administrar la relación entre proveedores y compradores.	Administrar la relación entre proveedores y compradores.	Revisar procesos	Hacer pruebas e inspecciones de los bienes.		
1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Probabilidad
2 menor	1 insignificante	1 insignificante	3 moderado	3 moderado	3 moderado	Impacto
2, 3 y 4 riesgo bajo	2, 3 y 4 riesgo bajo	2, 3 y 4 riesgo bajo	2, 3 y 4 riesgo bajo	2, 3 y 4 riesgo bajo	2, 3 y 4 riesgo bajo	Calificación
ω	ω	ω	4	4	4	Calificación total
ω	ω	ω	ω	ω	ω	
Oficina jurídica o quien hace sus veces	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	
Finalización del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	
Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	
Hacer efectivas las garantías	supervisión permanente en la entrega de los bienes con sus especificaciones	supervisión permanente de los precios del mercado	supervisión permanente que se realicen los pagos	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?
OCASIONAL	OCASIONAL	MENSUAL	MENSUAL	OCASIONAL	OCASIONAL	Periodicidad ¿Cuándo?

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

No hay lugar a la efectividad de garantías por no haberse exigido estas.

Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Municipio de El Dovio, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.

ORIGINAL FIRMADO

Proyectado Por:

AURA SILVANA MARIN SANCHEZ
Secretaria de Bienestar Social

Calle 7 # 6-52 Palacio Municipal -El Dovio- Valle del Cauca- Colombia

Teléfono: 3218245257

Correos: contratacion@eldovio-valle.gov.co

Código Postal: 761560

	ALCALDÍA MUNICIPAL EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA NIT: 891901223-5	PAGINA Página 5 de 5
		TRD: 100.18.9
		CODIGO: GCT-FO-02
	CONTRATOS DE SUMINISTRO	FECHA: 02/01/2024

Vo.Bo. Ordenador del Gasto

HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ
Alcalde municipal